

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.554/2017.-

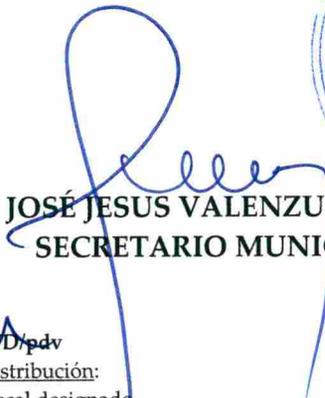
VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Memorando N° 1.011/17 de 30 de Junio de 2017, del Jefe de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita el Visto Bueno del Sr. Alcalde para efectuar una investigación sumaria contra [REDACTED] del [REDACTED] doña [REDACTED] por los hechos denunciados por su madre, esto es, conversaciones [REDACTED] [REDACTED], según la documentación adjunta; Memorandum N° 1.014/2017 de fecha 03 de Julio de 2017, mediante el cual el Jefe de Servicios Traspasados solicita al Director Jurídico (S) decretar Investigación Sumaria por las circunstancias antes descritas; y, la necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos denunciados.



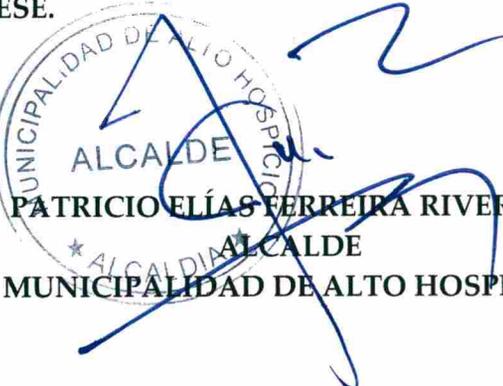
DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de doña [REDACTED], por los hechos acontecidos en el [REDACTED] por los hechos denunciados [REDACTED] [REDACTED] según la documentación adjunta; todo con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren emanar de los hechos.
- 2.- Designese como Investigador a don **ALEJANDRO LEIVA MENDOZA**, [REDACTED] funcionario del Departamento de Educación, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación ordenada precedentemente. Designese como Actuario en la Investigación a don Edward Vega González, [REDACTED] funcionario de la Dirección Jurídica.
- 3.- El Investigador deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Servicios Traspasados al Investigador y al Actuario designados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
*** ALCALDE**
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO


Distribución:
Fiscal designado
Dirección de Control
Dirección jurídica
Servicios Traspasados

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.554/2017.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Memorando N° 1.011/17 de 30 de Junio de 2017, del Jefe de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita el Visto Bueno del Sr. Alcalde para efectuar una investigación sumaria contra la técnico en párvulos del Colegio Simón Bolívar doña Ximena Supanta Flores, por los hechos denunciados por su madre, esto es, conversaciones aparentemente inadecuadas con uno de los alumnos, según la documentación adjunta; Memorándum N° 1.014/2017, de fecha 03 de Julio de 2017, mediante el cual el Jefe de Servicios Traspasados solicita al Director Jurídico (S) decretar Investigación Sumaria por las circunstancias antes descritas; y, la necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos denunciados.

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de doña Ximena Supanta Flores, por los hechos acontecidos en el Colegio Simón Bolívar, por los hechos denunciados por su madre, esto es, conversaciones aparentemente inadecuadas con uno de los alumnos, según la documentación adjunta; todo con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren emanar de los hechos.

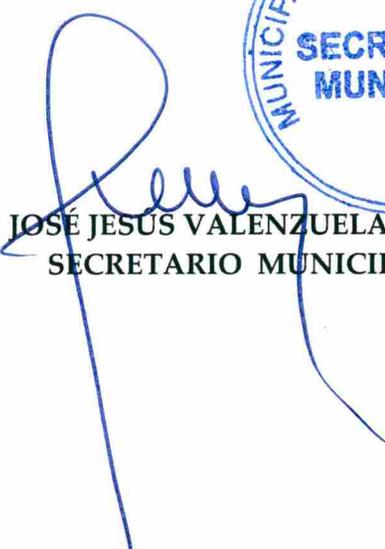
2.- Designese como Investigador a don **ALEJANDRO LEIVA MENDOZA**, RUT 07.686.484-5, funcionario del Departamento de Educación, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación ordenada precedentemente. Designese como Actuario en la Investigación a don Edward Vega González, RUT 12.438.370-6, funcionario de la Dirección Jurídica.

3.- El Investigador deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Servicios Traspasados al Investigador y al Actuario designados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



M
JVD/pdv
Distribución:
Fiscal designado
Dirección de Control
Dirección jurídica
Servicios Traspasados